

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca treinta (30) de noviembre
dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2020-0720

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora, por secretaria, **requiérase** a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, ZONA CENTRO** para que informe a éste despacho, si ha gestionado el oficio 2021-0785 radicado el pasado 15 de abril

Líbrese oficio con destino a la oficina de **REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, ZONA CENTRO- BOGOTÁ D.C.** ADVIRTIÉNDOLE que en caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones del art 44 del Código General del Proceso. Asésese copia de los recibos de caja

Cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, se ordena que la Secretaría remita el oficio al correo electrónico que se conozca o . que reporte el demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c75ffbc25775c197190ef083df8369e3c9e80aba2b0f663508d80b0dedb830d**

Documento generado en 30/11/2021 07:21:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>